



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 061-2021-GM-MPR

Requena, 21 de Mayo del 2021.

### VISTO:

El Oficio N° 075-2021-GAF-MPR, de fecha 04 de mayo del 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 171-2021-MPR-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de Mayo del 2021, sobre pago de Vacaciones Truncas periodo 2019, solicitado por el Señor TANY RUY RIOS IHUARAQUI;

### CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad Provincial de Requena, como Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local goza de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Oficio N° 075-2021-GAF-MPR de fecha 04 de mayo del 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre reconocimiento de pago de vacaciones truncas periodo 2019 a favor del ex servidor **TANY RUY RIOS IHUARAQUI**;

Que, mediante Proveido N° 3233-GM, de la fecha 05 de mayo del 2021 el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emite la Opinión Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 0129-2021-GPPO-MPR, de fecha 14 de mayo de 2021 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emite la Opinión Presupuestal, por vacaciones truncas periodo 2019; a favor del ex servidor **TANY RUY RIOS IHUARAQUI**;

Que, mediante Proveido N° 3624-GM, de la fecha 17 de mayo del 2021 el Gerente Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, actualizar el Informe Legal;

Que, mediante Informe Legal N° 171-2021-MPR-OAJ, de fecha 18 de Mayo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, actualizar Informe Legal en la que Declara Procedente el pago de Vacaciones Truncas periodo 2019 a favor del ex servidor **TANY RUY RIOS IHUARAQUI**;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 053-2020-GAF-MPR, de fecha 19 de junio del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas declara procedente el reconocimiento de deuda de (vacaciones truncas), por un monto de **S/650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de **TANY RUY RIOS IHUARAQUI**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02 de Enero de 2020 y en su ampliatoria la Resolución de Alcaldía N°171, de fecha 14 de Setiembre del 2020, el despacho de Alcaldía otorga bajo responsabilidad, facultades administrativas y presupuestales a la Gerencia Municipal, en ambas resoluciones indican en el inciso 5) en Materia Presupuestal y Administrativa: Numeral 5.7. Aprobar el reconocimiento de compensaciones de deuda solicitada por los administrados, de conformidad con el



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 061-2021-GM-MPR

Decreto Supremo N°133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, y su ampliatoria la Resolución N°171-2020-A-MPR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS A FAVOR DE LA SEÑOR TANY RUY RIOS IHUARAQUI, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019, EL MONTO ASIENDE A LA SUMA DE S/ 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100).

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

**ARTICULO TERCERO:** AFECTAR el egreso que ocasione la ejecución de la presente Resolución a la Cadena Funcional Programática, monto asignado del gasto S/ 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100).

**ARTÍCULO CUARTO:** PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Municipalidad Prop. de Requena  
Lic. Adm. Sergio Luis Tillyro Cardenas  
Gerente Municipal

OAJ  
GAF  
GPPO  
GM